



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa para Coordinar la Política de Población.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/abril/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/septiembre/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Eliezer Robles Moreno	Unidad administrativa: Consejo Estatal de Población (COESPO).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa para Coordinar la Política de Población en el Estado, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.</li> <li>• Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.</li> <li>• Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.</li> <li>• Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología empleada para la evaluación está basada en los Términos de referencia Evaluación de Procesos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en la que se sustentó el análisis documental y estadístico de los procesos. De igual manera, a través de encuestas semiestructuradas, se realizó la aplicación de cuestionarios para una investigación más profunda sobre los procesos y procedimientos del Programa en el que participaron los responsables de áreas y el personal involucrado directamente con los procesos.</p> <p>Para alcanzar los objetivos propuestos, la evaluación contiene el desarrollo de los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción del Programa</li> <li>2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo</li> <li>3. Descripción y análisis de los procesos del Programa</li> <li>4. Hallazgos y resultados</li> </ol>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
5. Recomendaciones y conclusiones
6. Anexos
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  La evaluación es un estudio de carácter cualitativo basado en los procedimientos descritos en los Términos de Referencia de Procesos del CONEVAL. Se emplearon encuestas semiestructuradas y entrevista directa con los responsables involucrados en el programa.  El análisis está basado en el Modelo General de Proceso, el cual implica: planeación, difusión, solicitud de apoyo, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, distribución de bienes y servicio, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyo, monitoreo y evaluación; y Contraloría social y Satisfacción de Usuarios.  No obstante, en el caso de COESPO se adaptaron algunos de los conceptos ya que no entrega apoyos (en dinero o especie), sino más bien es promotor y al mismo tiempo ejecutor de programas de la política de población.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:  De acuerdo con el resultado obtenido los procesos del Programa para Coordinar la Política de Población tienen una muy alta consolidación al tener una efectividad del 83.33%.  Los procesos del Programa tienen un alto y muy alto grado de consolidación, además de un macroproceso que está consolidado: <ul style="list-style-type: none"><li>• El macroproceso de evaluación de acciones está consolidado al 100% ya que cumplió con los requerimientos solicitados en el Modelo General de Procesos.</li><li>• El macroproceso de evaluación externa y el de producción de información y servicios tiene un grado de consolidación muy alta.</li><li>• La distribución de la información, el control interno y la evaluación externa tienen una muy alta consolidación</li><li>• La planeación, difusión y solicitud de información tienen un alto grado de consolidación.</li></ul> El COESPO dispone de un Manual de Procesos actualizado al 2019, sin embargo, está basado en el Reglamento Interior de 1992 que no corresponde a la estructura con la que viene operando el COESPO.  Los responsables de programa tienen una amplia experiencia en el manejo de sus procedimientos, sin embargo, no todos tienen sus procesos integrados en el manual o no lo han realizado.  Pese a que en evaluaciones anteriores se le ha recomendado reformar el Acuerdo de Creación y el Reglamento Interno del COESPO de acuerdo con la manera de como están operando, hasta la fecha solo lleva avance el Acuerdo de Creación que ya inició con el trámite.  Se identificó a la Unidad o Departamento de Educación y Comunicación en Población el que más cuellos de botella tiene, principalmente den Infraestructura que le hace falta equipamiento de cómputo para diseño y producción, además de personal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
operativo dedicado al diseño gráfico.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene una muy alta consolidación en los procesos con una efectividad del 83%.</li><li>• El personal involucrado en el programa tiene por lo menos 3 años de antigüedad en el puesto, lo que garantiza la experiencia y el conocimiento, por lo menos en sus funciones principales.</li><li>• El seguimiento de las acciones está sistematizado. Además de que cuentan con la difusión de resultados en su página de internet.</li><li>• Tiene un área a fin con el programa de comunicación, donde no solo realiza la difusión del programa al exterior, sino que también produce materiales de difusión como son los carteles, dípticos, trípticos, spots de radio y televisión.</li><li>• Existe un área de control que funge como filtro para garantizar la calidad de los productos.</li></ul>
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• La política de población está contemplada dentro del Programa Sectorial de la Secretaría General del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, lo cual significa que se alinea dentro las prioridades del Gobierno.</li><li>• Las dependencias siguen reconociendo al COESPO como una entidad que puede apoyar en la realización de diagnósticos para sus programas.</li><li>• En la Secretaría General de Gobierno, en la cual está desconcentrado el COESPO, tiene un área jurídica que puede apoyar con el procedimiento para las reformas de los acuerdos de creación y el Reglamento Interno.</li><li>• En concordancia con el Acuerdo de Creación del COESPO, las dependencias públicas y ONG forman parte del Pleno, lo que permite garantizar la coordinación de la Política de Población.</li></ul>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• El Acuerdo de Creación del COESPO tiene una descripción de temporalidad, ya que en su momento se creó para dar cumplimiento al Programa Especial de Mediano Plazo del periodo 1993 – 1997; además del Programa Nacional de Población de 1989-1994.</li><li>• El Reglamento Interno del COESPO se encuentra desactualizado, debido a que la dinámica de trabajo y organización con la que se opera actualmente es diferente.</li><li>• El manual de procedimiento aprobado no está descrito con base a la forma operativa actual.</li><li>• Falta de un diseñador especializado en el proceso de comunicación con el que garantice la calidad en los productos difundidos.</li><li>• Falta de personal que apoye en el proceso de producción de información estadística, ya que es una persona la que se</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
dedica a esta actividad. <ul style="list-style-type: none"><li>• Es poca efectiva la comunicación interna en el proceso. Existen varios canales de comunicación abierto, es decir, al no tener una estructura organización reconocida, las solicitudes de información o de apoyo, por la dinámica de trabajo, hace que se pida de forma directa a los responsables y no informándolo o dándolo a conocer a los superiores directos.</li></ul>
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El presupuesto para el programa para Coordinar la Política de Población presenta una tendencia a la baja.</li><li>• La falta de conocimiento sobre la importancia del programa se considera una desventaja para prestar atención a las necesidades del COESPO como dependencia.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los procesos del Programa para Coordinar la Política de Población tienen una Muy Alta Consolidación al tener una efectividad de 83.33%.</li><li>• El Proceso de Evaluación de Acciones está consolidado al 100%.</li><li>• El proceso de la Evaluación Externa, la producción de información y servicios, así como la distribución de información y el proceso de control tienen una muy alta consolidación en los procesos. La razón principal por la cual no se encuentran consolidados al 100% característica es que algunos no se encuentran documentados en el Manual de Procedimientos de 2019 y otros, no describen bien el desarrollo de las actividades, omitiendo parte del proceso.</li><li>• Los cuellos de botella que se identificaron en los procesos y que pueden de alguna manera retrasar el trabajo, es en primer lugar, es lo relacionado al personal y la falta de recursos para actualizar algunos equipos como el área de diseño.</li><li>• El COESPO sigue operando con el Acuerdo de Creación y Reglamento Interno que ya no corresponde a las funciones actuales.</li></ul>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Es importante revisar el Acuerdo de Creación y el Reglamento interno de 1992 y considerar realizar una reforma de estos con el fin de mejorar o modificar el marco normativo acorde a la funcionalidad de la nueva realidad.
2: Considerar la ratificación del Convenio Marco de Coordinación que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conductos de la Secretaría de Gobernación y el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el Consejo Nacional de Población suscrito el día 13 de mayo de 1992.
3: Actualizar y complementar el manual de procedimiento vigente anexando los procesos faltantes que están consideradas como pertinentes para cumplir con los objetivos del Programa.
4: Involucrar al personal operativo en la planeación de una manera más profunda a través de capacitaciones.
5: Realizar una estrategia de comunicación interna de las actividades donde se involucran los responsables. En ocasiones, no las personas desconocen los resultados de actividades donde ellos trabajaron



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
6: Dar a conocer a todos los involucrados la forma de organización, las funciones y la forma en cómo están operando actualmente.
7: Fortalecer el Departamento de Estudios de Población con un personal especializado en estadística o a fin
8: Fortalecer el Departamento de educación y comunicación en población, específicamente el área responsable de diseño con, por lo menos un diseñador de planta para este fin, además de dotarle de licencias de software especializado y equipo de cómputo con características técnicas óptimas.
9: Dotar de transporte propio para eficientar los procesos de distribución de material, además que esto fortalecerá a todo el programa, ya que con ello, se puede movilizar al personal para llevar a más personas las actividades que presta el Consejo Estatal de Población.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José Ángel Carvajal Maldonado.
4.2 Cargo: Director
4.3 Institución a la que pertenece: Carv Consultoría S.C.
4.4 Principales colaboradores: Elfego Ronces Ortega.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: grupocarv@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811459231

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa para coordinar la Política de Población.
5.2 Siglas: Ninguno
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Población (COESPO)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Consejo Estatal de Población (COESPO)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: Sergio Ricardo Leal Gómez Sergio.leal@campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Consejo Estatal de Población Secretaría Técnica

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_x__ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 40,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.coespo.campeche.gob.mx/">http://www.coespo.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.coespo.campeche.gob.mx/">http://www.coespo.campeche.gob.mx/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Eliezer Robles Moreno  
Coordinador Administrativo

Lic. Iván Alfredo Dáger Granja  
Subdirector General de Áreas,  
Seguimiento y Evaluación

Lic. Sergio Ricardo Leal Gómez  
Secretario Técnico del COESPO